

1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Secretaria Solicitante:	DIRECCION DE SALUD PUBLICA-SECRETARIA DE SALUD
Naturaleza:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Proceso de Selección	MÍNIMA CUANTÍA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CON TRATACIÓN

Ley 1616 de 2013: En el marco de la Ley de Salud Mental, cuyo objeto es: "garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la Atención Integral e Integrada en Salud Mental en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Constitución y con fundamento en el enfoque promocional de Calidad de vida y la estrategia y principios de la Atención Primaria en Salud," se establece que corresponde a este Ministerio "dirigir las acciones de promoción en Salud mental a afectar positivamente los determinantes de la salud mental e involucran: inclusión social, eliminación del estigma y la discriminación, buen trato y prevención de las violencias, las prácticas de hostigamiento, acoso o matoneo escolar, prevención del suicidio prevención del consumo de sustancias psicoactivas, participación social y seguridad económica y alimentaria, entre otras".

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): En 2015, las Naciones Unidas acordaron mediante Declaración conjunta, una agenda que involucra el logro de 17 objetivos y 169 metas, que se tratarán de alcanzar para el año 2030. Estos objetivos pretenden incidir de manera directa o indirecta en la salud de las personas, a través del logro de condiciones de vida más igualitarias.

La propuesta del Objetivo 3 es: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades y una de las metas planteadas para alcanzar este ODS es: "Para 2030 reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles (ENT), mediante la prevención y el tratamiento, y promover la salud y el bienestar mental", siendo la mortalidad por suicidio una externalidad asociada a este tipo de enfermedades.

Resolucion 4886 de 2018: Por la cual se adopta la Política Nacional de Salud Mental y en la que se define un eje denominado "Prevención de los problemas de salud mental individual y colectivos, así como de los trastornos mentales y epilepsia" que establece la estrategia de fomentar acciones territoriales para la prevención de la conducta suicida.

Plan Decenal de Salud Pública 2022-2023 (PDSP): De acuerdo a la Resolución 1035 de 2022 por la cual se adopta el plan decenal de salud publica 2022 – 2031, se define en el eje 3, "Gestión de la atención primaria integral en salud", como estrategia para la construcción de modos, condiciones y estilos favorables a la vida y la salud, la promoción y protección de la salud mental.

En consecuencia, dentro del Plan de Desarrollo del Municipio de Mosquera se encuentra el programa "JUNTOS TRANSFORMAMOS NUESTROS HÁBITOS EN SALUD", cuya meta es: Intervenir el 85% de los eventos que se presenten en el programa Psicosocial con el fin de transformar conductas de riesgo en la población anualmente. El suicidio es un problema de salud pública importante, pero a menudo descuidado, rodeado de estigmas, mitos y tabúes. Cada caso de suicidio es una tragedia que afecta gravemente no sólo a los individuos, sino también a las familias y las comunidades. Centrarse en la prevención del suicidio es especialmente importante para crear vínculos sociales, promover la toma de conciencia y ofrecer esperanza. Acercarse a los seres queridos por su salud mental y su bienestar podría salvarles la vida.

	2021		TOTAL	2022		TOTAL
CONDUCTA	H	M		H	M	
Intento de suicidio	12	44	56	20	38	58
Ideación suicida	20	46	66	19	39	58
Cutting	1	1	2	12	37	49
Suicidio Consumado	1		1	1		1

De acuerdo al cuadro anterior desde la dirección de salud pública está generando estrategias con el fin de disminuir los casos de conducta suicida dado que el aumento considerablemente respecto al año 2021 , por lo anterior se considera realizar las siguientes actividades, con la distribución de insumos que permitan a la comunidad mosqueruna acceder a las líneas de atención de ayuda psicosocial

En el taller del fortalecimiento del ser se encuentra encamino en orientar acciones para que los beneficiarios aprendan estrategias de reconocimiento y manejo de emociones, auto reconocimiento , así mismo la construcción de vínculos con sus pares, afrontamiento de factores estreseros, buscando la disminución de casos de conducta suicida en la población joven del municipio.

El taller de primeros auxilios psicológicos como objetivo contener, dar apoyo, reducir el riesgo que ocurran situaciones más graves, facilitar el equilibrio emocional y servir de puente a la atención profesional, buscando que los participantes se desarrollen las habilidades de conectar, observar y escuchar ya que a partir de generar un vínculo con el individuo se lograrán identificar sus necesidades de mayor interés y así se permitirá realizar un correcto abordaje de la problemática. Dirigido a Equipos psicosociales del municipio, personal asistencial y comunidad en general.

Los llaveros, esferos serán entregados a los beneficiarios de las actividades como estrategia de información de la línea de salud mental del municipio. Con el objetivo de masificar el uso de la línea y permitir canales de atención.

El tapete y dados Juego ludico escalera de emociones que tiene como objetivo ayudar a los niños de la etapa de vida de infancia, el reconocimiento de sus emociones, ya que esto radica no solo en generar capacidades como la inteligencia emocional, sino en lograr que los niños se conviertan en adultos asertivos, sanos, y felices, adiconal a esto fortalecer su sistema emocional infantil enseñando a los niños a controlar y a gestionar sus emociones en la vida diaria a traves del juego permitiendo que aprendan a forjar vínculos con los demás, a compartir, negociar y resolver conflictos, además de contribuir a su capacidad de autoafirmación.

Estas agendas seran entregadas a los participantes de los talleres de primeros auxilios psicológicos las cuales incluyen la linea de salud mental y las rutas de atencion que estan encaminados para los equipos psicosociales que hacen parte de los funcionarios de la administración del municipio, Con el objetivo de masificar el uso de la línea y la buena implementación de las rutas de atención en salud mental.

La caja acrílica se utilizará para realizar los talleres de manejo de emociones a la población en general que participe de estos talleres.

Acrílicos, Imanes y tablero hacen parte de los elementos con los que se aplicaran las capacitaciones de manejo de emociones a la población en general.

Rompecabezas hacen parte de los elementos que junto con los acrílicos se implementan para desarrollar la actividad de reconocimiento de emociones en los niños de primera infancia , entendiendo que el rompecabezas Logra que reconozcan mejor las formas y los colores, desarrolla la capacidad de concentración, la memoria, igualmente Se ejercita la tenacidad y la tolerancia a la frustración. Aumenta la concentración y la capacidad para resolver problemas. Ayuda a combatir el estrés.

Factores de Selección:	Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante.
-------------------------------	--

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS

Modalidad de Selección de Contratista: Minima Cuantía

Fundamento jurídico de la modalidad de contratación:
Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. DESCRIPCION CONTRACTUAL

Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACION DE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA
-----------------------------	--

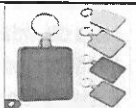
Línea del plan de adquisiciones: 1325. 67.

Clasificación UNSPSC:
El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CLASIFICACION UNSPSC
85000000	85100000	85101700	85101705	Administración de Salud Publica

DESCRIPCIÓN DE BIEN O SERVICIO:

ITEMS	Especificaciones	Cantidad	Imagen Referencia
1	Taller de fortalecimiento del ser, construcción de relaciones con otros jóvenes y proyecto de vida por medio de actividades terapéuticas y mindfulness. PERSONAL REQUERIDO: (02) Psicólogos con especialización en PSICOLOGIA CLINICA deben contar con la siguiente experiencia de un (01) año por cada área : 1. experiencia en formación en procedimientos basados en la evidencia como en Mindfulness y abordaje de la conducta suicida 2. Experiencia en evaluación, diagnóstico e intervención de problemáticas emocionales y sociales en niños, niñas, adolescentes y adultos. 1 año	10	N/A

2	Taller de primeros auxilios psicologicos, Es la intervención psicológica en el momento de crisis, entendiéndose como una ayuda breve e inmediata de apoyo a la persona para restablecer su estabilidad personal a nivel emocional, físico, cognitivo y conductual. PERSONAL REQUERIDO: psicólogos con especialización en PSICOLOGIA CLINICA: con experiencia de dos (2) años en manejo de diferentes tipos de población, en procesos de fortalecimiento de habilidades sociales, empoderamiento y asesoría psicológica individual, con certificaciones acumuladas de orientación de capacitaciones enfocados al desarrollo de talleres vocacionales y bienestar emocional.	3	N/A	
3	Llaveros en Material caucho a fullcolor tamaño 3,5 x 3,5 cm. Impresión por cada cara a color en relieve con aro de sujeción. (Los diseños estarán sujetos a la aprobación de la oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Municipal)	1.500		
4	Bolígrafo plástico con sistema de apertura retráctil con impresión de la línea de salud mental Medidas: 14 cm Área de marca: 4 5 cm X 0 6 cm Técnica de marca: Tampografía (Los diseños estarán sujetos a la aprobación de la oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Municipal)	2.000		
5	Tapete en material sintético impermeable para exteriores de 5 m x 5 m con impresión a full color, con imagen de escalera diseñada para actividad específica. (Los diseños estarán sujetos a la aprobación de la oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Municipal)	1		
6	Dado en espuma de alta calidad. Medidas: largo 30cm; ancho 30cm; alto 30cm. Materiales: Lona verano/impermeable y espuma densidad 26. Fácil de limpiar.	2		
7	Libreta doble argolla y 100 hojas blancas Tapa dura inyectada con porta bolígrafo con impresión de diseños definidos por la Administración Medidas: 15 5 cm largo x 11 cm ancho Técnica de Marca: Screen Área de Marca: 7 cm	800		
8	Pin de solapa en acero fotograbado en alto relieve con pintura horneada, corte en silueta y broche. Medidas: Pin metálico de 3cm x 2.5cm a full color. (Los diseños estarán sujetos a la aprobación de la oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Municipal)	200		
9	Caja cuadrada con tapa y cierre de apertura de 30 cms*30 cms "transparente" como se muestra en la imagen. Con orificio (diámetro de 15 cm) Marcada en laser en una de las 4 caras en letra grande "MIS EMOCIONES".	1		
10	Acrílicos en forma circular de diámetro 10 cm, con impresión full color y/o laser, con el diseño de la estrategia de imágenes de emociones.	10		
11	Tablero colgante imantado, tamaño 50 cm x 70 cm, con diseño de marco de portaretrato. En acrílico blanco borrable e imantado/magnético, de marco en aluminio.	1		
12	Imanes con impresión de imágenes a full color, tamaño 15 cm x 20 cm.	6		
13	Pendón de tamaño 1,50 cm x 70 cm a full color con imagen institucional con estructura de soporte tipo araña. (Los diseños estarán sujetos a la aprobación de la oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Municipal)	3		
14	Piezas acrílicas en tamaño 30 x30 cm a full color. (Los diseños estarán sujetos a la aprobación de la oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Municipal).	6		
15	Piezas acrílico delgado en tamaño de 8 cm x 8 cm a full color con imagen definida por administración, en juegos de 12 fichas para rompecabezas a doble cara. (Los diseños estarán sujetos a la aprobación de la oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Municipal)	144		

- **Nota 1.** La entrega de dichos insumos y realización de los talleres se dará conforme a lo pactado entre el contratista y el supervisor del contrato, en la fecha, lugar y hora que entre los dos se estipule para efectos del cumplimiento del objeto contratado.
- **Nota 2.** Personal Mínimo requerido:
- (02) Psicólogos con especialización en PSICOLOGIA CLINICA deben contar con la siguiente experiencia de un (01) año por cada área :

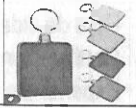
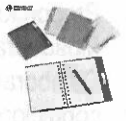
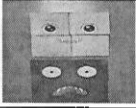
1. experiencia en formación en procedimientos basados en la evidencia como en Mindfulness y abordaje de la conducta suicida

2,

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-48
		Fecha:	12/08/2021
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Pagina	4 de 5
		Versión:	4

<p>Experiencia en evaluación, diagnóstico e intervención de problemáticas emocionales y sociales en niños, niñas, adolescentes y adultos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - (01) Psicólogos con especialización en PSICOLOGIA CLINICA con experiencia de dos (2) años en manejo de diferentes tipos de población, en procesos de fortalecimiento de habilidades sociales, empoderamiento y asesoría psicológica individual, con certificaciones acumuladas de orientación de capacitaciones enfocados al desarrollo de talleres vocacionales y bienestar emocional. <ul style="list-style-type: none"> • Nota 3: En la presentación de propuestas anexar: <ul style="list-style-type: none"> - Hoja de vida - Certificaciones de estudio - Experiencia del personal al momento de presentar la oferta. De acuerdo a la NOTA No. 02 se debe presentar dos certificados de experiencias de acuerdo a los numeral 1 y 2. - Adicionalmente, con la hoja de vida debe aportarse una autorización expresa del titular para presentar su Hoja de Vida en el presente proceso. 		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: <ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener los precios conforme a las cotizaciones presentadas. 2. Asistir a las reuniones que solicite el supervisor para acordar día y hora de entrega. 3. Entregar los elementos solicitados por la Secretaría de Salud, en los lugares y las fechas acordadas, dentro del municipio de Mosquera Cundinamarca. 4. Garantizar que el personal que realizará capacitaciones cumpla a cabalidad con las fechas, horas y sesiones acordadas. 5. Proporcionar en Una (1) única entrega, de los elementos solicitados, en la Secretaría de Salud del Municipio de Mosquera. 6. Colaborar con el municipio de Mosquera, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad. 7. Entregar elementos nuevos y de excelente calidad, libres de uso y defecto de fabricación, cumpliendo con las normas técnicas. 8. Remplazar los elementos que no sean aceptados por la Secretaria de Salud, ya sea por su presentación o por otras circunstancias que afecten la adecuada entrega a los beneficiarios, en el término de 3 días hábiles, contados a partir del requerimiento efectuado por la respectiva Secretaría. 9. Asumir los costos de transportes, fletes, seguros y similares que ocasionen en razón de la entrega de los bienes suministrados. Así como con los elementos que sean devueltos y que sean necesarios reemplazarlos. 10. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato. 		
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$44.560.375)		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será de un (01) mes		
FORMA DE PAGO: El municipio de Mosquera pagará al contratista el ciento por ciento (100%) del valor contratado, una vez realizada a satisfacción la entrega de la totalidad de los productos solicitados y las obligaciones descritas, previo informe de ejecución con soporte fotográfico, entrada almacén, presentación de cuenta de cobro o factura y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018, el artículo 23, Parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 18 ley 1122 de 2007. Para el pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato.		
LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO: Secretaria de Salud del Municipio de Mosquera		
SUPERVISIÓN: Nombre: Laura Marcela Pulido Vargas Cargo: Directora Salud Publica		
5. DESCRIPCIÓN FINANCIERA		
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	N° 2022002453 12/08/2022	Valor: \$ 45.000.000
6. GARANTÍAS		

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		Código:	F-GJC-48
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA		Fecha:	12/08/2021
			Pagina	3 de 5
			Versión:	4

2	Taller de primeros auxilios psicologicos, Es la intervención psicológica en el momento de crisis, entendiéndose como una ayuda breve e inmediata de apoyo a la persona para restablecer su estabilidad personal a nivel emocional, físico, cognitivo y conductual. PERSONAL REQUERIDO: psicólogos con especialización en PSICOLOGIA CLINICA: con experiencia de dos (2) años en manejo de diferentes tipos de población, en procesos de fortalecimiento de habilidades sociales, empoderamiento y asesoría psicológica individual, con certificaciones acumuladas de orientación de capacitaciones enfocados al desarrollo de talleres vocacionales y bienestar emocional.	3	N/A	
3	Liaveros en Material caucho a fullcolor tamaño 3,5 x 3,5 cm. Impresión por cada cara a color en relieve con aro de sujeción. (Los diseños estarán sujetos a la aprobación de la oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Municipal)	1.500		
4	Boligrafo plástico con sistema de apertura retráctil con impresión de la línea de salud mental Medidas: 14 cm Área de marca: 4 5 cm X 0 6 cm Técnica de marca: Tampografía (Los diseños estarán sujetos a la aprobación de la oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Municipal)	2.000		
5	Tapete en material sintético impermeable para exteriores de 5 m x 5 m con impresión a full color, con imagen de escalera diseñada para actividad específica. (Los diseños estarán sujetos a la aprobación de la oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Municipal)	1		
6	Dado en espuma de alta calidad. Medidas: largo 30cm; ancho 30cm; alto 30cm. Materiales: Lona verano/impermeable y espuma densidad 26. Fácil de limpiar.	2		
7	Libreta doble argolla y 100 hojas blancas Tapa dura inyectada con porta boligrafo con impresión de diseños definidos por la Administración Medidas: 15 5 cm largo x 11 cm ancho Técnica de Marca: Screen Área de Marca: 7 cm	800		
8	Pin de solapa en acero fotograbado en alto relieve con pintura homeada, corte en silueta y broche. Medidas: Pin metálico de 3cm x 2.5cm a full color. (Los diseños estarán sujetos a la aprobación de la oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Municipal)	200		
9	Caja cuadrada con tapa y cierre de apertura de 30 cms*30 cms "transparente" como se muestra en la imagen. Con orificio (diámetro de 15 cm) Marcada en laser en una de las 4 caras en letra grande "MIS EMOCIONES".	1		
10	Acrílicos en forma circular de diámetro 10 cm, con impresión full color y/o laser, con el diseño de la estrategia de imágenes de emociones.	10		
11	Tablero colgante imantado, tamaño 50 cm x 70 cm, con diseño de marco de portaretrato. En acrílico blanco borrable e imantado/magnético, de marco en aluminio.	1		
12	Imanes con impresión de imágenes a full color, tamaño 15 cm x 20 cm.	6		
13	Pendón de tamaño 1,50 cm x 70 cm a full color con imagen institucional con estructura de soporte tipo araña. (Los diseños estarán sujetos a la aprobación de la oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Municipal)	3		
14	Piezas acrílicas en tamaño 30 x30 cm a full color. (Los diseños estarán sujetos a la aprobación de la oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Municipal).	6		
15	Piezas acrílico delgado en tamaño de 8 cm x 8 cm a full color con imagen definida por administración, en juegos de 12 fichas para rompecabezas a doble cara. (Los diseños estarán sujetos a la aprobación de la oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Municipal)	144		

- **Nota 1.** La entrega de dichos insumos y realización de los talleres se dará conforme a lo pactado entre el contratista y el supervisor del contrato, en la fecha, lugar y hora que entre los dos se estipule para efectos del cumplimiento del objeto contratado.
- **Nota 2.** Personal Mínimo requerido:
- (02) Psicólogos con especialización en PSICOLOGIA CLINICA deben contar con la siguiente experiencia de un (01) año por cada área :

1. experiencia en formación en procedimientos basados en la evidencia como en Mindfulness y abordaje de la conducta suicida

2,

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-48
		Fecha:	12/08/2021
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Página	4 de 5
		Versión:	4

Experiencia en evaluación, diagnóstico e intervención de problemáticas emocionales y sociales en niños, niñas, adolescentes y adultos.

- (01) Psicólogos con especialización en PSICOLOGIA CLINICA con experiencia de dos (2) años en manejo de diferentes tipos de población, en procesos de fortalecimiento de habilidades sociales, empoderamiento y asesoría psicológica individual, con certificaciones acumuladas de orientación de capacitaciones enfocados al desarrollo de talleres vocacionales y bienestar emocional.

- **Nota 3:** En la presentación de propuestas anexar:

- Hoja de vida
- Certificaciones de estudio
- Experiencia del personal, lo anterior de acuerdo a lo solicitado en los ítems 1 y 2 del cuadro de descripción de bien o servicio a contratar.
- Adicionalmente, con la hoja de vida debe aportarse una autorización expresa del titular para presentar su Hoja de Vida en el presente proceso.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Mantener los precios conforme a las cotizaciones presentadas.
2. Asistir a las reuniones que solicite el supervisor para acordar día y hora de entrega.
3. Entregar los elementos solicitados por la Secretaría de Salud, en los lugares y las fechas acordadas, dentro del municipio de Mosquera Cundinamarca.
4. Garantizar que el personal que realizará capacitaciones cumpla a cabalidad con las fechas, horas y sesiones acordadas.
5. Proporcionar en Una (1) única entrega, de los elementos solicitados, en la Secretaría de Salud del Municipio de Mosquera.
6. Colaborar con el municipio de Mosquera, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
7. Entregar elementos nuevos y de excelente calidad, libres de uso y defecto de fabricación, cumpliendo con las normas técnicas.
8. Reemplazar los elementos que no sean aceptados por la Secretaria de Salud, ya sea por su presentación o por otras circunstancias que afecten la adecuada entrega a los beneficiarios, en el término de 3 días hábiles, contados a partir del requerimiento efectuado por la respectiva Secretaria.
9. Asumir los costos de transportes, fletes, seguros y similares que ocasionen en razón de la entrega de los bienes suministrados. Así como con los elementos que sean devueltos y que sean necesarios reemplazarlos.
10. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$44.560.375)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente contrato será de un (01) mes

FORMA DE PAGO:

El municipio de Mosquera pagará al contratista el ciento por ciento (100%) del valor contratado, una vez realizada a satisfacción la entrega de la totalidad de los productos solicitados y las obligaciones descritas, previo informe de ejecución con soporte fotográfico, entrada almacén, presentación de cuenta de cobro o factura y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018, el artículo 23, Parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 18 ley 1122 de 2007. Para el pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato.

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:

Secretaria de Salud del Municipio de Mosquera

SUPERVISIÓN:

Nombre: Laura Marcela Pulido Vargas

Cargo: Directora Salud Publica

5. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	N° 2022002453 12/08/2022	Valor: \$ 45.000.000
--	-----------------------------	----------------------

6. GARANTÍAS

Análisis Que Sustenta La Exigencia De Garantías	Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:		
	AMPARO	PORCENTAJE SEGÚN VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
	CUMPLIMIENTO	10%	Plazo De Ejecución Del Contrato Y T (4) Meses Más
	CALIDAD DE LOS BIENES	10%	Plazo De Ejecución Del Contrato Y Cuatro (4) Meses Más
	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	Plazo De Ejecución Del contrato Y Tres (3) Años Más
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 S.M.M.L.V.	Plazo De Ejecución Del Contrato y cuatro (4) meses más.

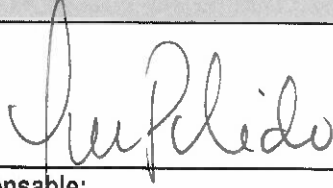
7. BANCO DE PROYECTOS

Nombre del Proyecto:	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA JUNTOS TRANSFORMAMOS NUESTROS HABITOS EN SALUD MOSQUERA CUNDINAMARCA
Número BPIN:	2020254730014

8. EXPERIENCIA

Experiencia:	El proponente mediante certificaciones de cumplimiento o acta de liquidación la ejecución de Dos (2) contratos celebrados con entidades Públicas y/o Privadas, cuyo objeto sea la prestación de servicios en actividades relacionadas con apoyo logístico. La sumatoria de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto oficial estipulado para este proceso contractual.
---------------------	--

9. FIRMAS AUTORIZADAS:


Firma responsable: Líder de la Necesidad de Contratación Nombre: LAURA MARCELA PULIDO VARGAS Cargo: Directora Salud Publica Elaboro: Natalia Grajales Gil-PU

